

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 210.07.08-4
	GESTION INTERINSTITUCIONAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS	Fecha: 17/12/2020 Página <b>1</b> de <b>9</b>

## 1. OBJETIVO

Formular los planes operativos de los Subcomités Técnicos Nacionales con el apoyo de la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV proporcionando asistencia técnica para identificar las medidas, acciones y metas para cada vigencia en concordancia con las competencias y funciones asignadas derivadas de la Ley 1448 de 2011.

## 2. ALCANCE

Inicia con la formulación y entrega de los lineamientos definidos por las Secretarías Técnicas de los Subcomités para la programación de asistencia técnica, y finaliza con la aprobación y seguimiento del Plan Operativo de cada uno de estos.

## 3. DEFINICIONES

**Acción Estratégica:** Son las actividades o acciones que se desarrollaran a partir de la línea de acción y objetivo específico.

**Avance trimestral:** Es el reporte que realizan los secretarios técnicos de tipo cualitativo, donde dan cuenta de los avances en el cumplimiento de plan operativo anual.

**Cantidad:** Resultado en valores absolutos con su respectiva unidad de medida.

**Cobertura Territorial:** Identifica si para cada una de las metas definidas dentro de la acción estratégica, se tiene prevista una intervención territorial.

**Componente:** Corresponde al conjunto de lineamientos, estrategias y acciones que, de manera articulada, se orientan para dar respuesta a una problemática específica para garantizar los derechos de las víctimas.

**Contempla los grupos de especial protección constitucional Enfoque diferencial:** se debe precisar si las acciones beneficiaran a poblaciones como niños, niñas adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, etc.

**Coordinador Operativo:** Coordinación Operativa de los Subcomités es apoyada por la Subdirección de coordinación técnica del SNARIV de la Unidad para las Víctimas y tiene como objetivo acompañar el ejercicio de la secretaria técnica.

**Entidad (es) responsables:** Son los miembros permanentes los subcomités o entidades invitadas que apoyaran el desarrollo de la acción estratégica planteada.

**Estructura operacional de los Subcomités Técnicos:** Los Subcomités Técnicos cuentan con una estructura de operación que les permite cumplir con las funciones que le han sido asignadas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, esto siguiendo procedimientos e instrumentos

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 210.07.08-4
	GESTION INTERINSTITUCIONAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS	Fecha: 17/12/2020 Página <b>2</b> de <b>9</b>

estándares para el cumplimiento de metas. Adicionalmente, se tienen definidos roles de cada uno de los participantes de los subcomités técnicos.

**Fecha de finalización:** la fecha de finalización debe ser previa a la última sesión anual de cada subcomité y debe corresponder a la fecha de finalización de la acción estratégica y entrega del producto esperado.

**Fecha de iniciación:** corresponde a la fecha en la cual se dará inicio al cumplimiento de la acción estratégica establecida.

**Fuente de verificación:** Corresponde a los soportes de cumplimiento de indicadores formulados:

**Indicador:** Miden los resultados a nivel del fin último esperado con la entrega de los bienes y servicios. La información que entrega se refiere por ejemplo a los resultados a corto plazo generados por los productos de una política, programa o proyecto. Miden los efectos a mediano o largo plazo generados por los productos de una política, programa o proyecto, sobre la población directamente afectada, y/o la efectividad del desarrollo del proyecto, en términos de logro de objetivos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales definidos en los programas, políticas de los planes de desarrollo.

- **Indicadores de Efecto:** Mide los cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia de la entrega de los productos.
- **Indicadores de Gestión:** Cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones y mide la cantidad de procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante la etapa de implementación.
- **Indicadores de Producto:** Cuantifica los bienes y servicios producidos a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados por la misma que son pertinentes para el logro de los efectos directos.

**Línea de acción:** Corresponde a las directrices globales que expresan la orientación de las actividades a desarrollar, a través de las que se pretende cumplir los objetivos de cada uno de los componentes de la política pública.

**Medida:** Disposiciones que orientan el cumplimiento de las líneas de acción. Se implementan en favor de las víctimas dependiendo de su grado de vulnerabilidad y de las características del hecho victimizante.

**Objetivo Específico:** Está enfocado a los resultados y beneficios cuantificables esperados relacionados con la línea de acción.

**Plan Operativo:** Instrumento de planeación estandarizado adoptado por cada Subcomité técnico del sistema en cada vigencia fiscal. acorde al cronograma planteado

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 210.07.08-4
	GESTION INTERINSTITUCIONAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS	Fecha: 17/12/2020 Página <b>3</b> de <b>9</b>

**Secretarías Técnicas:** De acuerdo con el Artículo 2.2.8.1.6 del Decreto 1084 de 2015 tiene como función principal dinamizar, movilizar y realizar seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos.

**Subcomités Técnicos:** Son grupos de trabajo interinstitucionales encargados del diseño e implementación de la política pública. El esquema funcional se basa en un mecanismo gerencial que facilita la articulación e incidencia en la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral para las víctimas. Los Subcomités se encargan de producir los lineamientos técnicos y de la implementación coordinada de las acciones contempladas en la ley.

1. Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial
2. Subcomité de Sistemas de Información
3. Subcomité de Atención y Asistencia
4. Subcomité de Medidas de Rehabilitación
5. Subcomité de Reparación Colectiva
6. Subcomité de Restitución
7. Subcomité de Indemnización Administrativa
8. Subcomité de Medidas de Satisfacción
9. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición
10. Subcomité de Enfoque Diferencial

**Unidad de medida:** Término que permite dimensionar el avance cuantitativo del indicador. Por ejemplo, familias, empleos, territorios, porcentaje de víctimas, etc.

**E-SIGNA - ARCADOC:** plataforma tecnológica en la cual se llevan los procesos seguimiento a la política pública de víctimas de las entidades del orden nacional y hace parte de la gestión documental de la Unidad para las víctimas.

#### **4. CRITERIOS DE OPERACIÓN**

Los servicios y/o productos están definidos en la caracterización del proceso, igualmente se identifican las partes interesadas para su entrega.

Los Subcomités Técnicos son una instancia de coordinación del orden nacional. Esta instancia de acuerdo con el artículo 2.2.8.1.6 del decreto 1084 de 2015, se encarga de proporcionar los lineamientos técnicos a los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Además, los subcomités técnicos se encargan de articular la construcción de lineamientos de política pública con las entidades del orden nacional para facilitar la implementación de esta.

Cada uno de los diez subcomités técnicos se encargarán de la definición y formulación de su Plan Operativo Anual de acuerdo con el componente o medida de política que aborda teniendo en cuenta los lineamientos entregados por la Unidad para las Víctimas como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 210.07.08-4
	GESTION INTERINSTITUCIONAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS	Fecha: 17/12/2020 Página <b>4</b> de <b>9</b>

las Víctimas – SNARIV, y acogiendo las directrices entregadas por el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La instancia de articulación entre los subcomités es el espacio de secretarías técnicas liderado por la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

#### *4.1 Consideraciones generales*

Para establecer una articulación entre los procesos estratégicos, misionales y los diferentes procesos de apoyo de la Unidad para las Víctimas y los Subcomités Técnicos, se debe construir el documento de lineamientos de los subcomités con insumos de las áreas que tienen a cargo acciones de articulación o coordinación interinstitucional para la implementación de la política pública, como lo son: i) Dirección de Gestión Social y Humanitaria, ii) Dirección de Reparaciones iii) Dirección de Asuntos Étnicos, iv) Dirección de gestión Interinstitucional, v) Subdirección Red Nacional de Información, vi) Grupo de enfoques diferenciales.

#### *4.2 Rol de los Subcomités Técnicos Nacionales*

Los subcomités son grupos de trabajo interinstitucionales encargados del diseño e implementación de la política pública de Víctimas. Su conformación está definida por el artículo 2.2.8.1.7. del decreto 1084 de 2015.

Sin embargo, de ser necesario vincular otras entidades con las que se requiera algún tipo de articulación dadas sus competencias o responsabilidades en el marco de la implementación de la Ley, estas se podrán adherir al subcomité correspondiente como integrantes transitorios o invitados.

#### *4.3 Líneas de intervención*

En el marco de los planes operativos de los Subcomités Técnicos los cuales son formulados anualmente se debe tener en cuenta lo definido en el artículo 2.2.8.1.5. del decreto 1084 de 2015;

- Acoger las orientaciones técnicas que imparta el Coordinador Operativo del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.
- Los planes operativos anuales, se formularán en concordancia con las responsabilidades y funciones de su competencia y remitirlos a la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.
- Definir los lineamientos para orientar a las entidades territoriales, en la formulación de sus planes de acción, dirigidos a garantizar la aplicación y

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 210.07.08-4
	GESTION INTERINSTITUCIONAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS	Fecha: 17/12/2020 Página <b>5</b> de <b>9</b>

efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, en el territorio de su jurisdicción.

- Establecer los lineamientos para la construcción de protocolos, metodologías y procesos que se requieran para la efectiva implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación consagradas en la presente Parte y en la Ley 1448 de 2011.

Las líneas de intervención son definidas a partir del mapa conceptual de la política pública abordando componentes y medidas, así:

### **Ejes transversales de la política pública:**

*Sistemas de Información.* Definición de los lineamientos para orientar a las entidades nacionales y territoriales a generar las condiciones óptimas para alcanzar la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV.

*Enfoque Diferencial.* Propender por la incorporación del enfoque diferencial en cada uno de los componente de esta política pública y fomentar en coordinación el diseño, adopción e implementación de medidas y acciones a favor de los siguientes grupos poblaciones: a) Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, b) Mujeres, c) Grupos Étnicos (Afrocolombianos, raizales, negros, palenqueros, pueblos y comunidades indígenas y pueblo Rrom-Gitano), d) Personas con discapacidad, e) Población con orientación sexualmente diversa, y f) Persona Mayor.

*Coordinación Nacional - Territorial.* Gestionar y articular acciones conducentes al fortalecimiento de la capacidad institucional de los departamentos, los distritos y los municipios.

### **Componentes y medidas de la política pública:**

*Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.* Diseñar estrategias que permitan articular las acciones contempladas en los Planes Integrales de Prevención y Protección, en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) con los planes de acción territorial con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad, entre otras. Las medidas que aborda este componente son: prevención temprana, prevención urgente, protección y garantías de no repetición.

*Atención y Asistencia.* Articulación interinstitucional para la implementación de las medidas de: i) Acciones de dar información y orientación, ii) Acompañamiento jurídico y psicosocial, iii) Ayuda o Atención Humanitaria, iv) Identificación (Incluye entrega de

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 210.07.08-4
	GESTION INTERINSTITUCIONAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS	Fecha: 17/12/2020 Página <b>6</b> de <b>9</b>

documentos y de libretas militares), v) Asistencia en Salud, vi) Asistencia en Educación, vii) Alimentación, viii) Reunificación familiar, ix) Generación de ingresos y x) Asistencia Funeraria.

Reparación Integral:

Medidas de Rehabilitación. Articulación de las conceptualizaciones entorno al enfoque psicosocial, divulgación, y formación del talento humano para la atención a víctimas; y articulación interinstitucional para la medida de rehabilitación física, psicológica, social y comunitaria.

Medida de Indemnización. Desarrollo de la medida de reparación de carácter económico, -la indemnización administrativa-, la misma no comprende la totalidad de los perjuicios, es una compensación que el Estado entrega a las víctimas del conflicto armado teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto del hecho victimizante, el daño causado y el estado de vulnerabilidad actual de la víctima, desde un enfoque diferencial y, con observancia de los principios de progresividad y gradualidad.

Medidas de Reparación Colectiva. La reparación colectiva como un derecho del que son titulares los grupos, comunidades u organizaciones sociales y políticas que hayan sido afectadas por el daño, por lo que se busca garantizar la reparación justa, adecuada y proporcional a las víctimas colectivas de la violencia como fórmula para el tránsito hacia una reparación transformadora y a una paz duradera.

Medidas de Satisfacción. Acciones tendientes para investigar y difundir la verdad sobre lo sucedido, mostrar solidaridad y reconocer la dignidad de las víctimas, a través de acciones que procuren mitigar su dolor y contribuir con la reparación del daño causado.

Medidas de Restitución. Orientar a diferentes instituciones del nivel nacional y territorial en el proceso de formulación e implementación de la política de restitución, desde los componentes de vivienda, promoción de empleo urbano y rural, tierras y acceso a medidas financieras; hacia una intervención armónica y eficiente para garantizar el restablecimiento de derechos de las víctimas con enfoque transformador.

**4.4 Formalización de los Subcomités Técnicos Nacionales**

Estos espacios son establecidos por la Ley 1448 de 2011 en el artículo 165 y se definen sus funciones y conformación a partir del decreto 4800 de 2011 hoy decreto 1084 de 2015.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 210.07.08-4
	GESTION INTERINSTITUCIONAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS	Fecha: 17/12/2020 Página <b>7</b> de <b>9</b>

#### 4.4.1 Definición de plan de trabajo

De acuerdo con las funciones establecidas por ley a estos escenarios se deben formular planes operativos anuales, los cuales se definen como el instrumento de planeación estandarizado adoptado por cada Subcomité técnico del sistema en cada vigencia fiscal.

Estos planes son aprobados por consenso de los integrantes de cada subcomité.

#### 4.4.2 Espacios de articulación

Los subcomités técnicos se articulan entre si a través del espacio de secretarías técnicas, liderado por la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

En este espacio se construyen de manera conjunta las líneas que se trabajarán en el marco de cada uno de los subcomités.

#### 4.5 Seguimiento

El seguimiento de cada uno de los planes operativos está a cargo de los Secretarios Técnicos con el acompañamiento de los coordinadores operativos y se realiza de manera semestral.

El apoyo y la gestión será permanente tanto para la asistencia técnica como para el seguimiento al cumplimiento de las acciones de cada una de las entidades y así dar cumplimiento a lo establecido en el marco de los planes operativos.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad ley 1448 de 2011, decreto 1725 de 2012, decreto 1084 de 2015, CONPES 3726 de 2011, disponible para consulta en la página web.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

Código: 210.07.08-4

GESTION INTERINSTITUCIONAL

Versión: 2

**PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS**

Fecha: 17/12/2020

Página 8 de 9

**5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Diseñar el documento de lineamientos para la formulación y seguimiento de los planes operativos de los subcomités técnicos	Documentos de lineamientos vigencia anterior	Subdirección SNARIV	Documentos lineamientos a formulación POA vigencia anterior
2		Definir los lineamientos para la formulación de los Planes Operativos de los subcomités técnicos	Documentos lineamientos a formulación POA vigencia anterior	Subdirección SNARIV/Secretarías técnicas de los subcomités	Documentos de lineamientos técnicos para la formulación de los POA
3 P.C		Realizar la socialización de los lineamientos técnicos para la formulación del POA con los Secretarios Técnicos.  ¿El Subcomité solicita asesoría? Si: Continuar con la actividad No.3 No: Continuar con la actividad No.4	Lineamientos técnicos para la formulación de los POA.	Subdirección SNARIV	Acta socialización
4		Programar y realizar la asesoría técnica a la entidad.	Solicitud de asesoría	Subdirección SNARIV	Correo electrónico Institucional
5		Realizar el cargue y diligenciamiento del Plan Operativo en el formato o plataforma E-SIGNA-ARCADOC de la entidad.  <b>Ver Instructivo Diligenciamiento de la Herramienta Planes Operativos de los Subcomités Técnicos del SNARIV.</b>	Cargue y diligenciamiento	Secretarías Técnicas	Plataforma E-SIGNA-ARCADOC o formato de seguimiento de Política Pública
6		Realizar reportes cualitativos y cuantitativos del avance del POA.	Cargue y diligenciamiento	Secretarías Técnicas	Plataforma E-SIGNA-ARCADOC o formato de seguimiento de Política Pública
7		Realizar seguimiento al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales a partir de sesiones de Secretarías Técnicas	Información del Seguimiento de los planes operativos	Subdirección SNARIV	Actas de reunión
<b>FIN</b>					

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 210.07.08-4
	GESTION INTERINSTITUCIONAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS	Fecha: 17/12/2020 Página <b>9</b> de <b>9</b>

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
PLANES OPERATIVOS	Los planes operativos son el instrumento definido en el art 239 del Decreto 4800/11 hoy 2.2.8.1.6 Decreto 1084/15, que permite programar la forma como se cumplirán acciones articuladas entre instituciones del SNARIV, así como los objetivos previstos en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

## 5. ANEXOS

- Instructivo Diligenciamiento De La Herramienta Planes Operativos De Los Subcomités Técnicos Sistema Nacional De Atención Y Reparación A Las Víctimas SNARIV V-3

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	28-07-2015	Creación del procedimiento
2	17-12-2020	Las siguientes modificaciones del procedimiento corresponden al nombre del procedimiento, ajustes en los objetivos, el alcance, los criterios de operación y las actividades de operación, en razón a la estructura operacional de los subcomités por normatividad y la eliminación de definición presupuesto ejecutado y programado, toda vez que las entidades programan recursos para su propio funcionamiento y no para instancias de coordinación.